



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – CD – N°

015-16

15 FEB. 2016

Salta,
Expediente N° 12.749/2.015

VISTO: La nota presentada por la Srta. Maira Ceballos y el Sr. Hugo Chocobar, solicitando Declarar de Interés Académico, el curso “**SALUD OCULAR Y URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS**”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Maira Ceballos y el Sr. Hugo Chocobar, presentan la programación completa del mencionado Curso.

Que la realización del mismo, resulta de gran importancia, por cuanto tiene como objetivo la Actualización de conocimientos morfofisiológicos del ojo y su relación en las urgencias oftalmológicas, el reconocimiento de una urgencia oftalmológica y la reflexión sobre la importancia de la prevención de las enfermedades relacionadas.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fs. 6, informa que el pedido cumple con los requisitos establecidos en la Resolución – CS – N° 239/97, por lo que aconseja aprobar lo solicitado.

Que el tema fue tratado por el Consejo Directivo sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 18-15.

POR ELLO; Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/15, del 24/11/15)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Tener por declarado de Interés Académico, por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, el Curso “**SALUD OCULAR Y**

Home
RF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD - Nº

015-16

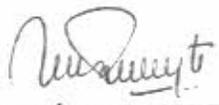
15 FEB 2016

Salta,
Expediente Nº 12.749/2.015

URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS", realizado el 26 de Noviembre de 2.015, de acuerdo a los lineamientos detallados a fs. 1 a 2 de las presentes actuaciones, en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Srta. Maira Ceballos, Sr. Hugo Chocobar, y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Prof. Carlos Portal
Consejero Directivo
A/C Decanato